



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234-2025-MDH/A

Huanchaco, 08 de Julio del 2025

VISTO:

El Informe N°1691-2025-MDH-OPP, de fecha 02 de Julio del 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la formalización de modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático correspondiente al mes de Junio del 2025 en el presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Huanchaco y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que según lo dispuesto en el decreto Legislativo n°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público ,Art 47 Modificaciones Presupuestales a nivel funcional Programático 47.1 ,son Modificaciones Presupuestales a nivel funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego ,según el numeral 47.2 ,las Modificaciones Presupuestales en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante resolución del Titular a propuesta de la Oficina de presupuesto

Que con informe N°1691-2025-MDH-OPP de fecha 02 de Julio emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la propuesta sobre la formalización de modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático del pliego 301130 de la Municipalidad Distrital de Huanchaco correspondiente al mes de Junio del 2025, según anexo de notas de modificaciones presupuestarias tipo 3 CREDITOS Y ANULACIONES

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES correspondiente al mes de Junio del 2025, efectuadas en el nivel funcional programático, conforme las notas

0000000373	0000000374	0000000375	0000000376	0000000377	0000000378	0000000380	0000000381	0000000382	0000000383
0000000384	0000000385	0000000386	0000000387	0000000388	0000000389	0000000390	0000000391	0000000392	0000000393
0000000394	0000000395	0000000396	0000000398	0000000399	0000000400	0000000401	0000000402	0000000403	0000000404
0000000407	0000000408	0000000409	0000000410	0000000411	0000000412	0000000413	0000000414	0000000415	

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se sustenta en la "Notas de Modificación Presupuestarias "tipo 003 Créditos y Anulaciones emitidas durante el mes de marzo del 2025 a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Oficina de secretaria general la distribución de la Presente Resolución a las áreas competentes de la Municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la a información, efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE